En la ciudad de Granada y dicho dia lunes dicho mes y año
dichos dia se juntaron en ayuntamiento en la sala de cabildo
de su ayuntamiento segun que hasta agora tienen
al son de campana tañida segun lo han de uso y costumbre
los muy ilustres señores Rodrigo Alonso de Valera corregidor
en esta dicha ciudad por su magestad y Juan de Vargas
y Hernando de Zafra caballeros veinticuatros
de dicha ciudad por su magestad y Juan Ortiz de Zarate
y Juan de Vargas y Juan de Salcedo jurados
de dicha ciudad por el dicho año y Juan de Vargas
mayordomo de propios de dicha ciudad por el dicho año
y Juan de Vargas escribano de cabildo de dicho año
y por ante mi el dicho escribano fueron
presentadas las provisiones de su magestad
de que adelante se hara mencion

Libranza para mandar hacer la sala de cabildo

Y luego los dichos señores corregidor y veinticuatros
y jurados mandaron a Juan Mundragon depositario
de propios de la dicha ciudad que de los maravedis
de su cargo de los propios de la dicha ciudad
que tiene en su poder pague y libre a los
oficiales que mandaren hacer la sala de cabildo
que se ha de hacer en la plaza de la dicha ciudad
lo que montare la hechura de la dicha sala
segun y como se ha de hacer conforme a la traza
y condiciones que para ello se han dado
y mandaron que se pregone en la plaza publica
de la dicha ciudad para que se hagan
posturas ante los dichos señores
corregidor y veinticuatros y jurados
de la dicha ciudad

Pago para mandar hacer la sala de cabildo

Y luego los dichos señores corregidor y veinticuatros
y jurados mandaron que el mandado de
suso contenido se cumpla y guarde
segun y como en el se contiene y para
ello dieron su poder cumplido a
Juan de Vargas mayordomo de propios
de la dicha ciudad para que en
nombre de la dicha ciudad
pueda hacer
y otorgar
y
ante
mi

Libranza a Juan de Vargas

Y luego los dichos señores corregidor y veinticuatros
y jurados mandaron que el mandado de
suso contenido se cumpla y guarde
segun y como en el se contiene y para
ello dieron su poder cumplido a
Juan de Vargas mayordomo de propios
de la dicha ciudad para que en
nombre de la dicha ciudad
pueda hacer
y otorgar
y
ante
mi